Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO.
JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 122, viernes 22 de julio de 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301820060036300	Ejecutivo Singular	Banco Pichincha S .A.	Felipe Llerana Cueto	21/07/2022	Auto Decide - Primero: No Acceder A La Terminación Por Desistimiento Tácito Deacuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva.
08001400301120120080700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Central De La Costa Atlantica	Melbis Martinez Tornet , Carmen De Solano Pacheco	21/07/2022	Auto Decide - Primero: Ejercer Control De Legalidad Al Expediente Y Dejar Sin Efecto El Auto De Fecha14 De Agosto Del 2017 Y 4 De Mayo Del 2022 Por Lo Expuesto En La Parte Motiva.Segundo: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Partedemandante, Por La Suma De Siete Millones Setecientos Veintiun Milochenta Y Un Pesos Ml. (7.721.081,00) Correspondiente A Capital E Interesesliquidados Hasta El 30 De Junio Del 2016. Tercero: Apruébese La Modificación Realizada Por El Despacho De La Liquidación Delcrédito Allegada Por La Parte Demandante.Cuarto: Tener Como Liquidación Actualizada Oficiosamente, Hasta La Fecha Del 31 Deenero Del Año 2022, La Transcrita En La Parte Motiva Del Presente Auto, Que Arroja Un Saldopendiente Por Pagar, Hasta Esa Fecha Por La Suma De 2.754.386.50 M.L.Quinto: No Acceder A La Terminación Del Proceso Por Las Razones Expuestas En La Partemotiva Del Presente Auto.Sexto: No Acceder A La Entrega De Oficios De Desembargo, Ni De Títulos A La Partedemandada, Por Las Razones Expuestas En El Presente Auto.Septimo: Solicitar A La Parte Demandada, Adicione El Poder Otorgado A Su Apoderado,Considerando Que Sólo Fue Otorgado Autorización Para Entrega De Oficios Y Títulos.Octavo: Requerir A La Parte Demanda Allegar Correo Electrónico Donde Gestiondocumental Compartirá El Vínculo De Expediente Digital Una Vez Allegue El Correorequerido.
08001405301820130001200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De La Costa Caribe Coomercaribeña	Alfolso Dugarte Rodriguez	21/07/2022	Auto Decide - Primero: Requerir A Secretaria Ejecucion Civil Municipalde Barranquilla Dar Traslado Mediante Fijación En Lista Laliquidación De Crédito Adjunta En Solicitud Subida En Estante Digital Enfecha 20-05-2022.
08001400302220050074200	Ejecutivo Singular	Cootratel	Saul Zapata Rivaldo	21/07/2022	Auto Decide - Primero: Comunicar Al Juzgado 2. Civil Municipal, O Al Actual Deejecución Que Dentro Del Presente Proceso No Quedaron Bienes, Nidineros Desembargados Que Poner A Disposición En Cumplimiento A Suorden De Embargo De Remanente, Comunicada Con Oficio 1604 Del 06-06-2008, Decretado Dentro Del Proceso Radicado No.2008-00236 Quecursa En Ese Juzgado. Segundo: Solicitar A La Secretaria De Los Juzgados De Ejecucióncivil Municipal De Barranquilla, Oficie Al Juzgado 3. Civil Municipal Debarranquilla, O Al Juzgado De Ejecución Que Conozca Del Proceso,Comunicándole Que Se Deja Sin Efecto Nuestra Medida De Embargo Deremanente, Comunicada Con Oficio No. 0747 De Junio 4. Del 2006,Dirigido Al

Número de registros: 14

En la fecha viernes, 22 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

					Proceso Radicado 2004-00624 Que Cursa En Ese Juzgado,Porque Este Proceso Terminó Pago De La Obligación.
08001402202020150014600	Ejecutivo Singular	Credimer Ltda.	Rafael Antonio Bravo Berdugo, Pedro Manuel Gomez Mendoza	21/07/2022	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De Laobligación.Segundo: Ordenase El Desembargo De Los Dineros Y Demás Bienesque Se Hayan Embargado Dentro Presente Proceso De Propiedad De Losdemandados Rafael Bravo Berdugo Y Pedro Manuelgomez Mendoza, Tercero: Ordenar La Entrega O Devolución A Los Demandados (A) Oalguno De Ellos, En Caso De Existir,
08001400302220070011800	Ejecutivo Singular	Edificio Portal Del Carmen	Sarita Esther Visbal Visbal	21/07/2022	Auto Decide - Primero: Por Medio Del Secretario Oficina Ejecucioncivil Municipal, Con Base En Lo Autorizado En Los Artículos 38, 39 Y40 Del Código General Del Proceso Y El Parágrafo Del Art. 595 De Lamisma Obra, Se Comisiona Al Señor Alcaldia Distrital Debarranquilla Oficina De Atencion Al Ciudadano Y Gestion Documental (Atlántico), Para Que Lleve A Cabo Ladiligencia De Entrega De Bien Inmueble Rematado Y Adjudicado,Identificado Con Matricula Inmobiliaria No. 040-314625 Siendo Elapartamento 101B Ubicado En El Edificio Portal Del Carmen En Lacarrera 50 N 55 48 De Esta Ciudad, O En Su Defecto Designe Alfuncionario Que Deba Realizarla, El Comisionado Tiene Las Mismasfacultades Del Comitente Con Relación A La Diligencia Que Se Le Hadelegado. A La Comisión Se Le Anexará Copia De Este Auto A Costas Delinteresado, Esta Orden No Puede Tardarse Más De 8 Días Hábiles Enenviar A Los Correos Del Interesado Y La Alcaldia Distrital Debarranquilla. Remitir Vía Correo Electrónico Con Copia A La Señorasecuestre Margarita Castro Padilla, Parte Demandante Yadjudicatario Como Personas Interesadas Para Gestionar El Despachocomisorio.
08001400302220120072800	Ejecutivo Singular	Fonde Argos	Mara Romero	21/07/2022	Auto Decide - Primero: Ordenar Al Area De Títulos Realice La Devolución De Losdepósitos Judiciales Que Se Encuentran A Favor De La Demandadamara Luz Romero Merlano, Dentro Del Presente Proceso, A La Doctora Blanca Merlano Merlano, Quien Ostenta La Faculta Derecibir Y De Todos Los Que Lleguen Con Posterioridad
08001400302220070037000	Ejecutivo Singular	Hsbc Colombia S.A Sigla Hsbc	Zury Luz Narvaez Villa	21/07/2022	Auto Decide - Primero: No Acceder A Decretar La Terminación Por No Cumplirrequisitos Para Ello.Segundo: Dar Traslado De La Solicitud De Terminación Del Proceso Defecha 17 De Junio Del 2022 Presentada Por La Parte Ejecutada.Tercero: Decretase El Embargo Y Secuestro Preventivo De Lassumas De Dinero, Cuentas Corrientes, Cdt, De Ahorro O Cualquier Título Que Posea La Demandada Zury Luz Narvaez Villa En La Entidadfinanciera Los Bancos, Banco Serfinanza, Bancamia Ymundo Mujer, Financiera Progressa Bancocooperativo Central-Coopcentral De Esta Ciudad. Elembargo Y Secuestro Debe Hacerse Hasta La Suma De68.154,750,00Ml. Líbrense Los Oficios Correspondientes.

Número de registros: 14

En la fecha viernes, 22 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

08001418901720200046100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Juntas Coojuntas	Kelmith Stick Mercado Monterroza	21/07/2022	Auto Decide - Primero: Por Secretaria Desglósese El Memorial Presentado Por La Sra. Angui Paola Merchan Corrales, Como También Los Oficios De Desembargo Direccionados A La Secretaria De Educacion Del Distrital De Barranquilla, Banco Popular Y Fundacion Pies Dezclazos, Con Número De Oficio 03Jul06v, Anteriormente Referenciado Y Así Mismo Remitirlo Al Proceso Yo Dependencia Que Corresponda.
08001405301020180019800	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario	Luisa Coronado Villamil	21/07/2022	Auto Decide – Medidas Cautelares
08001405302820180022400	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Pinturas Pintulim Bothia Art Gallery S.A.S., Jose Antonio Bothia Olaya	21/07/2022	Auto Decide - Primero: Decrétese La Terminación Del Proceso 08-001-40-03-028-2018-00224-00 Por Desistimiento Tácito, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esteauto.Segundo: Ordenar El Desembargo De Los Dineros Y Demás Bienes Que Sehayan Embargado Dentro Presente Proceso De Propiedad De Los Demandadospinturas Pintulim Bothia Art Gallery S.A.S Y Bothia Olayajose Antonio, Identificados En El Expediente, Por Medio De La Oficinaejecucion Civil Municipal Secretaria, Oficiar Lo Correspondiente Yremitir Al Correo Electrónico De Las Entidades, Con Copia A La Parte Demandada.Tercero: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Presente Proceso.
08001405303020170056900	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Juan Miguel Barrios Barrios	21/07/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso De Radicado:08-001-40-53-030-2017-00569-00, Donde Funge Como Demandantebanco De Bogota, Identificado Con Nit N 860.002.964-4, Y Comodemandado El Sr. Juan Miguel Barrios Barrios, Identificadocon Cedula De Ciudadanía N 92.555.264. Segundo: Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas Dedinero Depositadas En Entidad Financiera, Banco De Bogota,Evidencia En El Expediente Digital En El Cuaderno De Medidascautelares, De Propiedad De La Demandada Juan Miguel Barriosbarrios,
08001400301820120060700	Procesos Ejecutivos	Conjunto Residencial Barranquilla Linda	Juan Pabon Arrieta	21/07/2022	Auto Decide - Primero: Decrétese La Terminación Del Proceso 08-001-40-03-018-2012-00607-00Por Desistimiento Tácito, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esteauto.Segundo: Ordenar El Desembargo De Los Dineros Y Demás Bienesque Se Hayan Embargado Dentro Presente Proceso De Propiedad Delos Demandados Juan Pabon, Betty Pabon Y Luisarevalo, Identificados En El Expediente, Por Medio De Laoficina Ejecucion Civil Municipal Secretaria, Oficiarlo Correspondiente Y Remitir Al Correo Electrónico De Las Entidades,Con Copia A La Parte Demandada.Tercero: En Consecuencia, A Lo Anterior, Ordenar La Entrega Odevolución Al Demandado Juan Pabon Arrieta, De Los Dinerosque Se Encuentra A Su Favor Y A Órdenes Del Presente Proceso, Y Losque Por Este Concepto Y Proceso Llegare Con Posterioridad, Siempreque No Hayan Sido Objeto De Embargo.Cuarto: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Presente Proceso.

Número de registros: 14

En la fecha viernes, 22 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

08001405302820170062300	Procesos Ejecutivos	Noelvis Arteta Ramos	Raul Mario Castro Acuña	21/07/2022	Auto Decide - Primero: No Acceder A Decretar La Terminación Por No Cumplirrequisitos Para Ello.Segundo: Dar Traslado De La Solicitud De Terminación Del Proceso Ala Parte Demandante A Fin Ratifique O Coadyuve Debidamente.

Alfredo Torres Vásquez
Profesional universitario grado 12 con funciones secretariales

Número de registros: 14

En la fecha viernes, 22 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.